

Versión estenográfica de la vigésima novena sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 5 de abril de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas las personas. Les saludo con mucho gusto.

Siendo las 14 horas con 47 minutos del día 5 de abril del año 2024, damos inicio a la vigésima novena sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a todas las personas que nos acompañan en los trabajos de esta Comisión por la vía virtual, mis colegas consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta Comisión, Licenciado Hugo, a quien le voy a pedir amablemente tome la asistencia para verificar el *quorum* legal para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenas tardes.

Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenas tardes. Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente. Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias. Buenas tardes.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenas tardes.

Presidenta, le informo que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Y le voy a pedir, por favor, nos presente el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra por siete puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria y de los cuales también se propone la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, con todo y la dispensa, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, por favor manifestarlo.

Consejera Rita Bell López...

Sigue 2ª Parte

Inicia 2ª. Parte

...previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, por favor manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

Regreso enseguida.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Hay que esperar porque creo que tuvo un problema de conexión, desapareció de repente su imagen.

Qué le parece si le marca, Licenciado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Ahorita le estoy marcando, sí.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Ya oímos algo.

¿Rita?

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Hola, hola.

¿Ya me escuchan?

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, ya te escuchamos.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Una disculpa, me quedé sin datos un momento y me salí, iba justo a tomar mi votación.

No sé ahora en qué vamos.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Sí, estamos en la votación, consejera.

Consultarle si está a favor del orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias, consejera.

Consejera Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, entonces, procedamos al desahogo del orden del día con el primer asunto...

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3ª. Parte

...que se aprobó el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido entonces, procedamos al desahogo del orden del día con el primer asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El primer asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MC/CG/402/PEF/793/2024, en el que la quejosa en su calidad de candidata por el principio de mayoría relativa al Senado de la República por el partido Movimiento Ciudadano, denuncia al ciudadano Rafael Zepeda Galván y/o al medio de comunicación digital, Revista Territorio, por la difusión de presunta propaganda y/o publicidad en el perfil Facebook del medio de comunicación digital y en Autobús Urbano de transporte público, lo que presumiblemente constituye violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar la improcedencia respecto de tres publicaciones, pues de la investigación preliminar no se derivan elementos de los que pueda inferirse siquiera indiciariamente la comisión de infracciones denunciadas, en virtud de que se trata de críticas en la labor de la quejosa como servidora pública.

De igual forma se propone la improcedencia respecto de otras cuatro publicaciones realizadas en el perfil del medio de comunicación denunciado, así como de la publicidad colocada en los autobuses del servicio de transporte público, al considerarse desde una óptica preliminar, que se trata de artículos y expresiones vinculadas con la crítica dura, propia del debate político y que no se dirigen a la quejosa en su condición de mujer, por lo que no se acredita el elemento de género.

Finalmente, se propone la improcedencia de la tutela preventiva, pues nos advierten una situación fáctica objetiva que releve la comisión de conductas posiblemente antijurídicas cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro.

En el caso se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos han presentado junto con las observaciones.

Si no hay intervenciones procedemos a la votación por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

... si no hay intervenciones, procedemos a la votación por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López. Ahora regresamos.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Muchas gracias.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del segundo asunto por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/480/PEF/871/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció la presunta vulneración del artículo 134 de la Constitución Política Federal, así como los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuible a Indira Vizcaíno Silva, gobernadora de Colima; así como de Claudia Sheinbaum Pardo, candidata a la Presidencia de la República por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, por el beneficio indirecto de las conductas denunciadas, derivado de la difusión de diversas publicaciones en redes sociales de la servidora pública en las que a juicio del denunciante se promueve y promociona a la actual candidata a la Presidencia de la República por la citada coalición.

El quejoso solicitó el dictado de medidas cautelares a fin de que se suspenda la difusión de las publicaciones y se ordene a los denunciados no repetir la conducta.

Al respecto, se propone declarar procedente la adopción de la medida cautelar y en consecuencia se debe ordenar la eliminación de publicaciones denunciadas, toda vez que de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, Indira Vizcaíno Silva, en su carácter de gobernadora de Colima...

Sigue 5ª. Parte **Inicia 5ª Parte**

...publicaciones denunciadas, toda vez que de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho Indira Vizcaíno Silva, en su carácter de gobernadora de Colima, ha publicado mensajes en su perfil de Facebook, de las que preliminarmente se desprende una posible trasgresión a los principios de imparcialidad y neutralidad en los términos previstos del artículo 134 Constitucional.

Por otra parte, se propone la improcedencia de la medida cautelar en vertiente de tutela preventiva, pues versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Finalmente, doy cuenta; sin embargo, que el día de ayer, 4 de abril, con posterioridad a la circulación del proyecto que se presenta, se recibió oficio del Director Jurídico Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Colima, en el que informa que las tres publicaciones respecto de las que en el proyecto se propone la procedencia del dictado de la medida cautelar fueron retiradas de la cuenta personal de la gobernadora del estado de Colima, Indira Vizcaíno Silva.

En consecuencia, esta Unidad Técnica certificó que efectivamente el propio día de ayer las publicaciones materia de procedencia en el proyecto ya no se encuentran disponibles.

Por tanto, se propone respetuosamente a esta Comisión, conforme a los precedentes de la misma, el cambio de sentido de procedencia e improcedencia de la medida cautelar por lo que hace a las tres publicaciones, dado que se trata ahora de hechos consumados de manera irreparable, así como hacer un exhorto a la denunciada para conducirse con respecto al artículo 134 de la Constitución Federal en su actuación como servidora pública en razón de que en el expediente se acreditó la existencia de las publicaciones preliminarmente ilícitas.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías también en este caso, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la reformulación de la propuesta originalmente presentada, toda vez que ya el Secretario ha sido muy claro, en el que ya tenemos constatado que ya no está difundiéndose el material denunciado respecto del cuál se dictaba la medida cautelar.

Y yo estaría de acuerdo con la propuesta que nos formula, creo que es congruente con lo que hemos hecho, incluso un caso de ayer, si no mal recuerdo y en otro anteriormente, yo estaría de acuerdo con la propuesta que nos está señalando ahorita el Secretario de esta Comisión.

De mi parte sería cuanto.

¿Alguna otra intervención?

El consejero Arturo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Sí, Presidenta. Muchas gracias.

Pues en el mismo sentido, nada más para confirmar que estoy de acuerdo con la propuesta que nos hace el Secretario Técnico y recalcar, o sea, el hecho de que de nuevo se trate de hechos consumados de manera irreparable no significa que no hayan existido en algún momento y que por eso hayan podido de manera preliminar haber causado alguna afectación; de ahí que mi voto sea a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Arturo.

¿Alguna otra intervención...

Sigue 6ª Parte
Inicia 6ª. Parte

...afectación.

De ahí que mi voto sea a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Arturo.

¿Alguna otra intervención?

¿Consejera Rita?

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: No, ninguna.

Estoy de acuerdo con las observaciones.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Okey, muchas gracias, consejera Rita.

Adelante con la votación, entonces, Licenciado Hugo, con la propuesta que nos reformuló usted aquí en la Comisión.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con el cambio de sentido de procedente a improcedente, en las razones expuestas y el exhorto que se propuso también para incorporar en la nueva resolución que se emita, además de conservar las observaciones de forma que resultaran procedentes, presentadas previamente por las consejerías de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Muchas gracias, consejera.

Le informo que fue aprobado el proyecto en los términos expuestos y con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del tercer asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El tercer asunto se refiere al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/506/PEF/897/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática presentó denuncia en contra de Luis Armando Melgar Bravo y del Partido Verde Ecologista de México, derivado del pauta de los promocionales denominados “Tu Amigo Melgar Verde” y “Tu Amigo Melgar”, con folios RV01224-24 y RA01057-24, para radio y televisión, por el presunto uso indebido de la pauta, ya que según su dicho, utiliza la palabra “era”, en alusión a Eduardo Ramírez Aguilar, candidato a Gobernador de la Coalición “Seguimos Haciendo Historia”, continuando con una estrategia sistemática de promocionar una campaña local desde el ámbito federal, así como por la posible vulneración al interés superior de niñas, niños y adolescentes, al incluir imágenes de personas menores de edad, sin su consentimiento, en el promocional de televisión.

Por lo anterior, solicito el dictado de medidas cautelares consistentes en ordenar el retiro inmediato de los promocionales denunciados, vinculando a los mismos, a efecto de que se abstengan de difundir propaganda contraria a la normatividad denunciada.

En el proyecto se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, por lo siguiente:

Primero, bajo la apariencia del buen derecho, al no actualizarse el uso indebido de la pauta, ya que en los promocionales denunciados no se hace alusión directa, clara indubitable, a alguna candidatura diversa a la de Luis Armando Melgar, denunciado en esta...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

...no se hace alusión directa, clara, indubitable a alguna candidatura diversa a la de Luis Armando Melgar, denunciado en esta causa.

Por lo que respecta a la vulneración al interés superior de las personas menores de edad, porque cinco de las personas señaladas como menores de edad, no lo son, dado que se exhibió y se exhibió al efecto copia de su credencial para votar y las dos restantes, si bien, podrían ser menores de edad de una revisión del material controvertido, no es posible identificarlas plenamente.

Finalmente, por lo que hace a la tutela preventiva solicitada, resulta improcedente, pues desde una perspectiva preliminar los hechos denunciados no actualizan una evidente legalidad y se trata de una solicitud genérica que versa sobre hechos futuros de realización incierta.

En este caso también se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Podemos reproducir el material denunciado, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta formulada con las observaciones planteadas.

No hay intervenciones, procedemos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias, Consejera.

Le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/513/PEF/904/2024, en el que Morena denunció al Partido Revolucionario Institucional, por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión del promocional de televisión denominado: L-CEN Candidatas PM-PRI; con folio RV1127-24 para...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... de la difusión del promocional de televisión denominado L-CEN Candidatas PM-PRI, con folio RV1127-24 para televisión, el cual ha dicho el quejoso contiene imágenes de personas menores de edad, lo cual pudiera vulnerar la normativa en materia de propaganda y mensajes electorales y de interés superior de la niñez.

Por ello solicitó el dictado de medidas cautelares a fin de que se suspenda la difusión del contenido denunciado. Al respecto se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar las personas que se observan en los segundos 16, 19 y 21 del *spot* denunciado que constituyen el motivo de inconformidad, se advierte que son mayores de edad, apreciación que se robustece por el hecho de que según obra en el expediente el material denunciado no se registró con contenido de menores y que se acredita por el partido político responsable que las imágenes son alusivas en principio a actividades de mujeres adultas y extraídas de páginas públicas de internet.

Se recibieron en este caso también observaciones de las tres consejerías y destaco la planteada por las tres en el sentido de agregar el pronunciamiento sobre *culpa in vigilando* en el sentido de que es materia del fondo en sede jurisdiccional.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Podemos proceder a reproducir el material denunciado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones, con las observaciones presentadas sometemos a votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar por las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del asunto listado con el número cinco por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/520/PEF/911/2024 ...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª Parte

...el siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/520/PEF/911/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció la presunta vulneración al interés superior del menor de edad, derivado de la difusión del *spot* pautado por el Partido del Trabajo, denominado PT-SEGURIDAD-UV3, con folio RV01058-24, para televisión, en el que aparece una persona presuntamente menor de edad.

El quejoso solicitó el dictado de medidas cautelares, a fin de que se ordene el cese inmediato del *spot*.

Al respecto, se propone declarar procedente la adopción de la medida cautelar, puesto que el Partido del Trabajo respecto de la persona menor de edad que aparece en el *spot* denunciado no aportó las pruebas necesarias para acreditar satisfactoriamente el otorgamiento de su consentimiento y la autorización o permiso de sus padres para participar en dicha propaganda, lo cual es suficiente para estimar que se podría vulnerar el derecho a la propia imagen e identidad y honor de la persona menor.

En este caso se recibieron observaciones también de las tres consejerías, y destaco dos de ellas. Una, en el sentido de eliminar, ordenar eliminar también o hacer no visible la publicación que se hace del *spot* en la página del Instituto Nacional Electoral, toda vez que es pública, también eliminar su visibilidad ahí.

Y segundo, dado que se trata de interés superior del menor, hacer un exhorto, un llamado respetuoso a los actores políticos, en particular al denunciado para conducirse en términos de los lineamientos en el tratamiento de menores.

Con estas consideraciones, Presidenta, someto a la consideración de los miembros de esta Comisión si se aprueba el proyecto en los términos planteados...

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Espéreme tantito, déjeme ponérselos a consideración a mis colegas.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Ah, sí.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Hay que reproducirlo, si me hace favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Sí, sí.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

A su consideración, colegas.

Si no hay intervenciones, con las observaciones que fueron presentadas, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Ahora sí, con mucho gusto, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Sigue 10ª Parte

Inicia 10ª Parte

...de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/522/PEF/913/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció al Partido del Trabajo por presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión del promocional denominado "PT-Emotivo V3", con folio de registro RV01057-24, para televisión, pautado por el partido denunciado para el periodo de campaña del Proceso Electoral Federal, ya que al decir del quejoso, se visualizan dos personas menores de edad, aparentemente, sin cumplir con requisitos establecidos para tal efecto, vulnerando con ello el interés superior de la niñez.

En el proyecto se propone declarar procedente el dictado de medida cautelar, ya que el Partido del Trabajo no aportó los documentos que acrediten que cuenta con el consentimiento para la participación de las personas menores de edad que aparecen en el *spot* denunciado, lo cual es suficiente para estimar que se podría vulnerar su derecho a la propia imagen e identidad y honor.

También se presentaron en este caso, por las consejerías de esta Comisión, observaciones y destaco también las mismas que en el apartado anterior, una en el sentido de eliminar dada la procedencia de la medida, la publicación de la página del Instituto Nacional Electoral, que es visible de manera pública.

Y segundo, hacer un llamado dado que se trata del interés superior del menor, para que el partido denunciado se conduzca en términos de los lineamientos aplicables.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Por favor, reproducimos el material denunciado.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, al área técnica.

Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones, con las observaciones que nos ha presentado, sometemos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

...Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que habían sido llegadas a las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Por favor procedemos al desahogo del, entiendo que es el último asunto ¿verdad?, listado.

Adelante, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Correcto.

El siguiente asunto es el número 7; Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/516/PEF/907/2024, en el que Morena denunció al Partido Revolucionario Institucional por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión del promocional de televisión identificado como LCEN-Candidatas-PRI, con número de folio RV01129-24, pautado por el Partido Revolucionario Institucional para su transmisión durante el periodo de inter campañas del proceso electoral que se encuentra en curso en el estado de Baja California Sur, el cual, según su dicho contiene imágenes de tres personas, posiblemente menores de edad, lo cual pudiera vulnerar la normativa en materia de propaganda y mensajes electorales, así como el interés superior de la niñez.

A partir de lo anterior, el inconforme solicitó el dictado de medidas cautelares urgentes, a efecto de que se retire de inmediato el material denunciado.

Al respecto, se propone declarar la improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitada, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, las personas que se observan en los segundos 16, 19 y 21 del *spot* denunciado que constituye el motivo de inconformidad, desde una óptica preliminar se advierte que son mayores de edad, apreciación que se robustece por el hecho de que según obra en el expediente, el material denunciado no se registró con contenido de menores y que se acredita por el partido político responsable, que las imágenes son alusivas, en principio, a actividades de mujeres adultas y extraídas de páginas públicas de Internet.

En el caso se recibieron observaciones de forma de las consejerías y destaco que se agregue el pronunciamiento sobre *culpa in vigilando*, en el sentido de que es materia de resolución en el fondo por la autoridad jurisdiccional.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su...

Ah no, ponemos la reproducción del material, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

(Se reproduce material multimedia)

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... (Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar por las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Como se han agotado los asuntos listados, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 3 de la tarde con 16 minutos del día 5 de abril del año 2024.

Muchas gracias a todas las personas que hicieron posible que esta Comisión sesionara hoy, al personal de la Unidad Técnica, a nuestras asesoras, asesores.

Por supuesto, colegas, el trabajo colectivo que hemos realizado y a quienes tienen el interés de seguir estos trabajos por la vía virtual.

Conclusión de la sesión